

EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)

BIENES COMUNALES: Propiedades que pertenecen a una comunidad vecinal (municipio) y son aprovechadas por todos. Solían ser los bosques, prados, aguas, etc. Su origen está en la Edad Media y se termina a mediados del siglo XIX.

BIENES DE PROPIOS: Son los bienes comúales propiedad de los municipios, cuyos beneficios servían para sufragar los gastos municipales, como policía, reparación de los caminos y enseñanza pública. En 1855 se ordenó la venta de los bienes de propios, con lo cual se perdió la autonomía financiera de los municipios, lo que dio paso a la centralización administrativa.

BIENIO PROGRESISTA (1854-1856): Período de dos años en que gobernaron los progresistas en tiempos de Isabel II en España. Fue consecuencia del triunfo de la Vicalvarada, que supuso la llamada de Espartero para hacerse cargo del gobierno.

BURGUESÍA: Clase social que en el sistema capitalista de división del trabajo y de relaciones de producción es poseedora del capital industrial y financiero. Antes de la formulación de la teoría marxista, se consideraba al conjunto de habitantes de la clase media de las ciudades.

CAMARILLA: Grupo de personas, amigos o familiares, que rodean a la reina y que influyen, a través de ella, en las decisiones del gobierno. Tienen especial incidencia los religiosos y los militares. Su origen está en el reinado de Fernando VII, cuando este término se hizo especialmente popular.

CANTONALISMO: Movimiento político español durante la primera república que es partidario de un federalismo de carácter radical. Se trata de establecer una serie de ciudades independientes que se federarían libremente. Recuerda a las ciudades-estado griegas. Se inició el 12 de julio de 1873 en Cartagena, cuando se instaló en el gobierno civil una Junta revolucionaria que actuó como gobierno cantonal. Se extendió por Valencia, Alicante, Sevilla, Cádiz y Salamanca, y se terminó en 1874 cuando el ejército central, dirigido por Martínez Campos y Pavía, ocupó Cartagena.

CAPITALISMO: Sistema económico y social caracterizado por unas estructuras sociales, económicas, políticas e ideológicas en las que prevalecen los principios de propiedad privada de los medios de producción y cambio, de libre empresa y de economía basada en la libertad de intercambios.

CARLISMO: Movimiento político que tuvo su origen a la muerte de Fernando VII y el conflicto sucesorio surgido. Sin embargo éste es sólo el pretexto que genera la primera guerra carlista, las causas profundas hay que buscarlas en la defensa del antiguo régimen, la monarquía absoluta, el poder de la religión y la estructura federal de España. Su lema es "Dios, Patria, Rey y Fueros". Muchos historiadores ven el carlismo como una reacción ante los nuevos tiempos que se iban imponiendo. Van a tener sus bases sociales en los pequeños campesinos, los clérigos (no la jerarquía eclesiástica) y la pequeña nobleza, teniendo sus feudos territoriales en País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y el Maestrazgo. Durante el siglo XIX hay tres guerras carlistas y en la guerra civil (1936-1939) apoyaron al bando nacional -los requetes- durante la dictadura también formaron parte del Movimiento Nacional. El carlismo se ha atomizado y dividido durante el siglo XX; una parte permaneció fiel a sus orígenes absolutistas, otra derivó hacia el nacionalismo con gran influencia en la formación del PNV e incluso otra derivó a postulados izquierdistas. Los sucesos de Montejurra en la transición representa el enfrentamiento de esta tendencia con los tradicionalistas.

CENTRALISMO: La centralización y uniformización del estado español, se inicia con Felipe V y los decretos de Nueva Planta. El liberalismo del siglo XIX va a continuar sus pasos. Hasta que la crisis del 98 haga aparecer en la escena política los nacionalismos periféricos que demandan autonomía y un estado federal.

CONCORDATO CON LA SANTA SEDE: Nombre que recibe el tratado entre una autoridad eclesiástica (el Vaticano) y la autoridad secular (el Estado). Los dos grandes concordatos en la historia contemporánea española fueron el de

Narváez (1851) para solucionar las malas relaciones con la Iglesia tras la desamortización de Mendizabal y el de Franco. Ambos significaron un aumento de poder para la Iglesia católica española ya que se les sufragó los gastos del culto y el clero y se les aseguró el control de la enseñanza, entre otros privilegios. En España son tradicionales desde la Edad Media, y en la época contemporánea se han firmado en 1851, 1953 Y 1979.

CONSUMOS: Impuestos indirectos que gravan los alimentos y artículos de consumo. Considerados discriminatorios para las clases bajas, fueron criticados por los reformistas del S. XVIII, las Cortes de Cádiz decretaron su extinción y su sustitución por un sistema impositivo directo. Pero en 1814, con la restauración absolutista, se volvió al antiguo sistema fiscal. En 1817 se estableció el derecho de puertas, nuevo impuesto que se pagaba al introducir mercancías en las grandes ciudades. Desde el Trienio Liberal los consumos gravaron vinos, aguardientes, licores, aceites y carnes. Su abolición fue una constante en las peticiones populares y los proyectos políticos de los partidos progresistas del siglo XIX.

CORTES LIBERALES: El modelo liberal de Cortes se inaugura en España con las Cortes de 1812. Son el órgano legislativo y representativo de la nación, y en ocasiones ejercen también una labor de control del Gobierno. En los textos constitucionales españoles ha predominado el modelo bicameral compuesto por dos cámaras, Congreso y Senado, salvo en las constituciones de 1812 y 1931, que establecían un modelo unicameral.

CORTES CONSTITUYENTES: Institución parlamentaria que tiene poder para elaborar una constitución o reformar el texto constitucional vigente. Las Cortes ordinarias sólo tienen potestad para legislar e interpretar las leyes, exigir responsabilidades políticas, aprobar presupuestos, etc.

DÉCADA MODERADA (1844-1854): Período de diez años en el que gobiernan los políticos vinculados al Partido Moderado, de tendencia conservadora, y en el que la Corona ejercía un papel moderador sobre las Cortes, contando con el apoyo del ejército.

DEMOCRACIA POLÍTICA: Se basa en tres principios: garantía de los derechos humanos y protección de los mismos; separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; soberanía popular, origen del poder en el pueblo, por medio del voto, el cual expresa su voluntad. A lo largo de la historia este concepto ha variado según las épocas.

DESAMORTIZACIÓN: Principio económico básico del pensamiento liberal en materia de agricultura. Es el conjunto de medidas que pusieron en marcha los gobiernos burgueses para liberar las tierras de los vínculos jurídicos que impedían su enajenación y venta, conjunto de leyes que suprimen la amortización -prohibición de vender las propiedades de la iglesia, la corona, de los nobles y los municipios-. En España fueron las necesidades financieras de la Corona a finales del XVIII las que obligaron a poner en práctica la venta de bienes, especialmente eclesiásticos, para mejorar la situación de la Hacienda Real. Durante la Guerra de la Independencia, tanto Bonaparte como las Cortes de Cádiz incluyeron estas medidas en sus programas políticos. En el período absolutista de Fernando VII se abolieron estas disposiciones. Pero fueron los gobiernos liberales los que las desarrollaron más profundamente, mediante las dos grandes leyes de desamortización, la de Álvarez de Mendizábal en 1836 que pone en venta los bienes de los conventos (desamortización eclesiástica), y la de Pascual Madoz, en 1855 que pone en venta los bienes de los concejos (desamortización civil).

DEUDA PÚBLICA: Es el conjunto de préstamos y créditos que tiene el Estado. Para financiar dicha deuda el Estado emite unos títulos de deuda pública con una alta rentabilidad que compran los ciudadanos y pueden rescatarlos. Su valorización sigue los mecanismos de la oferta y la demanda, al igual que las acciones.

DIEZMO: Tributo que los campesinos pagaban a la Iglesia durante la Edad Media y parte de la Edad Moderna, según los lugares. Consistía en un porcentaje cercano a la décima parte de la cosecha. También se solían entregar a la Iglesia los primeros frutos, o primicias, que se ofrecían al santo local. En España los diezmos quedaron abolidos jurídicamente a principios del siglo XIX.

DIVISIÓN PROVINCIAL DE JAVIER DE BURGOS: El espíritu centralista del liberalismo se manifestó, muy pronto, en 1833, se manifestó en la reforma administrativa de Javier de Burgos, por la cual se dividió España en provincias y

regiones. La división provincial realizada ha perdurado hasta la actualidad, la regional tuvo en 1978 algunas modificaciones, sobre todo, en las regiones de León, Castilla la Vieja y Castilla la Nueva.

ESTADO CONFESIONAL: Es aquél que reconoce en su Constitución una o varias religiones como propias. Ese reconocimiento va asociado a un tratamiento privilegiado de dichas confesiones, y a menudo a una discriminación o persecución más o menos acusada hacia las restantes. Aconfesionalidad es el principio contrario: la no declaración de religión alguna como oficial. El laicismo defiende una separación de los principios religiosos del ámbito político considerando la religión un derecho privado, el estado debe permanecer al margen de toda confesión religiosa garantizando exclusivamente el ejercicio privado de cualquier religión.

ESTATUTO REAL: Documento constitucional (carta otorgada) de 1834, obra de Martínez de la Rosa. Con él la regente M^a Cristina inició la salida del absolutismo, para gobernar con unas Cortes que diesen satisfacción a los liberales más moderados. En realidad se trataba simplemente de una convocatoria de Cortes en la que simultáneamente se organizaban dos Cámaras (Estamento de los Próceres y Estamento de los Procuradores) con escasa representatividad y poca capacidad política .El sistema establecido en el Estatuto no satisfizo a los liberales más convencidos aunque ayudó a aclimatar el sistema parlamentario en España.

FEDERALISMO: Doctrina política que plantea la necesidad de luchar contra el autoritarismo y el centralismo y defiende la autonomía del individuo, del municipio, de la región y de la federación. Pi i Margall fue el principal teórico. El partido Republicano Federal tiene dos tendencias; los moderados o benévolo partidarios de la vía parlamentaria y los intransigentes, partidarios de la federación desde abajo y la insurrección. Estos junto con los anarquistas protagonizaron el cantonalismo. A raíz de la crisis del 98 y la extensión del nacionalismo periférico han sido varios los intentos de instalarlo en España.

GLORIOSA: Revolución de 1868 o Gloriosa fue un levantamiento revolucionario español que tuvo lugar en septiembre de 1868 y supuso el destronamiento de la reina Isabel II y el inicio del periodo denominado Sexenio Democrático. Las fuerzas navales con base en Cádiz, al mando de Juan Bautista Topete, se amotinaron contra el gobierno de Isabel II. Se advertía entonces la existencia de muchas fuerzas en juego: mientras los militares se manifestaban monárquicos y sólo pretendían sustituir la Constitución y el monarca, las Juntas, más radicales, mostraban su intención de conseguir una verdadera revolución burguesa, basada en el principio de la soberanía nacional. Conviene señalar también la participación de grupos campesinos andaluces, que aspiraban a la Revolución Social.

GUERRAS CARLISTAS (1833-1876): Combates sostenidos en España a lo largo del siglo XIX entre los partidarios de Don Carlos (hermano de Fernando VII) y los de Isabel II. Las causas fueron: la revocación de la Ley Sálica, que excluía del trono al infante Don Carlos; el enfrentamiento ideológico entre el absolutismo y el liberalismo; la defensa de los fueros y de la tradición católica en Navarra, Vascongadas y Cataluña.

ISABELINOS O CRISTINOS: Liberales partidarios de Isabel II, que se enfrentaron en la guerra dinástica con los carlistas absolutistas, que eran partidarios de Don Carlos.

INTERNACIONAL: Organización que aglutina a partidos y sindicatos obreros. La Primera Internacional nació en Londres en 1864, las disputas entre socialistas y anarquistas marcaron su decadencia. La Segunda Internacional se formó en 1880 para la unificación de los partidos socialistas, en este caso la causa de su fin fue la polémica entre marxistas puros y revisionistas. **La Tercera Internacional** fue fundada en 1919 por Lenin, en España la polémica creada en el partido socialista sobre su participación fue tan amplia que provocó la escisión de una parte de él, creándose en 1921 el Partido Comunista de España que fue el que participó en ella. La Cuarta Internacional fue fundada en 1938 por Trostky, en ese momento, totalmente enfrentado a Stalin y a los postulados del Partido Comunista de la Unión Soviética.

JUNTAS O JUNTISMO: Fenómeno del siglo XIX. Aparecen en la guerra de la Independencia como asociación de ciudadanos ante el vacío de poder existente, reclamando la soberanía nacional. Durante el reinado de Isabel II van a estar relacionadas con el partido progresista y aparecen en momentos revolucionarios, como en 1836, 1854 y 1868. Va a ser un fenómeno estrictamente urbano y eran la expresión del pueblo liberal, tienen como brazo armado a la Milicia Nacional.

MANIFIESTO DE MANZANARES: La revolución de 1854, encabezada por un grupo de militares, se encontró en un callejón sin salida por la resistencia del Gobierno. Entonces, para animar a la participación de las masas, se redactó el Manifiesto de Manzanares, que recogía diversas reivindicaciones del partido progresista: ampliación del derecho de sufragio, cambio de la ley de imprenta, eliminación del impuesto de los consumos, restauración de la Milicia Nacional, fin de la corrupción de la camarilla palaciega, etc. Este manifiesto animó los levantamientos populares en las ciudades que lograron derribar al Gobierno y hacer triunfar la revolución.

MANOS MUERTAS: Nombre que se daba en España a los propietarios que tenían un patrimonio que no se podía vender. Por extensión, también se denominaba así el propio patrimonio. Este es el caso de las grandes propiedades improductivas que tenían las iglesias, monasterios, algunos nobles y los municipios.

MASONERÍA: Del francés maçon que significa albañil. Su origen está en los gremios de constructores medievales que crearon sus propias normas de defensa. En el siglo XIX se extienden por España, son de carácter secreto porque luchan contra el absolutismo, la confesionalidad del estado, la verdad absoluta... Tuvieron gran incidencia en la preparación de las revoluciones de 1854 y 1868. A partir de aquí abandonaron su carácter secreto. Fueron objeto de la obsesión, persecución y represión de Franco, por ser consideradas como enemigas de la religión y la España tradicional. Desde 1979 han vuelto a la legalidad, pero todavía su nombre tiene sentido peyorativo.

MAYORAZGO: Práctica sucesoria que establecía un régimen de propiedad vinculada bienes que no podían venderse en beneficio del pariente mayor de la familia. Es una institución de origen medieval.

MILICIA NACIONAL: Es una institución creada por la burguesía para defender sus intereses, es decir, el Estado liberal. Sólo podían participar aquellos contribuyentes que demostrasen un nivel económico medio. Todos sus miembros eran iguales, los jefes y oficiales eran electivos, con una dependencia directa de cada ayuntamiento. Aparecen en los momentos de crisis para impulsar la llegada de los progresistas al poder. Actuaban de manera conjunta con las Juntas., siendo su brazo armado. Fueron creadas por por la Constitución de 1812 para garantizar el nuevo orden constitucional. En el reinado de Isabel II, los moderados la suprimen y los progresistas la institucionalizan. Espartero se apoyó repetidamente en ellas, para alcanzar el poder, tanto en 1840 como en 1854.

MOTÍN DE SARGENTOS DE LA GRANJA (1836): Levantamiento de la guarnición militar del Real Sitio de La Granja (Segovia), donde se encontraba la corte de la regente de España María Cristina. Las compañías sublevadas le pidieron la publicación de la Constitución de las Cortes de Cádiz, lo que lograron de la reina y su aprobación.

OLIGARQUÍA: Etimológicamente significa gobierno de unos pocos. En el siglo XIX en España la nobleza y la alta burguesía hicieron un pacto tácito para gobernar el país según sus intereses. Participaron en política a través del partido moderado o conservador.

PARTIDO POLÍTICO: Agrupación de ciudadanos con el objetivo de alcanzar el poder político de acuerdo a unas ideas y a un modelo de organización social y económica de la sociedad. Son propias de las sociedades democráticas. Las dictaduras aunque se oponen al pluralismo político instauran el dominio de un partido único.

PARTIDO DEMÓCRATA: Escisión del partido progresista en 1849. Estará formado por los progresistas más radicales, republicanos y minorías intelectuales. Reivindican el sufragio universal, teniendo cierto protagonismo en la Gloriosa y en el Sexenio Revolucionario.

PARTIDO LIBERAL: Agrupa a los partidarios del régimen constitucional que pretendían alcanzar mayores libertades políticas. Durante el Trienio Liberal se dividieron entre moderados y exaltados. A partir del reinado de Isabel II, los liberales se escinden de forma definitiva entre los moderados y los progresistas.

PARTIDO MODERADO: Grupo político español formado por liberales de tendencia conservadora. Defendían el equilibrio entre las Cortes y la Corona como instituciones que comparten la soberanía. Crearon un sistema político en el que el rey era un elemento moderador y decisivo. Aparecieron durante la regencia de María Cristina y ejercieron el poder durante la llamada década moderada del reinado de Isabel II.

PARTIDO PROGRESISTA: En el trienio liberal (1820-23) los liberales se escinden en moderados y progresistas. Durante la Regencia de María Cristina vuelven a aparecer protagonizando la Revolución del 36. Entre 1840 y 1843 tienen el poder con Espartero como regente. Lo van a volver a conseguir en el bienio progresista de 1854-56. En el sexenio revolucionario vuelven a ser protagonistas liderados por Prim. Sus grandes reivindicaciones van a ser la Milicia Nacional, la autonomía municipal y el jurado popular.

PRIMERA REPÚBLICA: Régimen político que se estableció en España desde el 11 de febrero de 1873 hasta el 3 de enero de 1874. Fue determinado por las Cortes reunidas en Asamblea Nacional al abdicar Amadeo I. La vida de la I República fue difícil y breve por las diferencias ideológicas que había entre la minoría republicana que se había impuesto: Pi i Margall defendía una república federal; Castelar, una conservadora; Salmerón, una república radical pero unitaria; Pavía, una autoritaria y militar; el pueblo, una federación comunista de estados autónomos. Su fin tuvo lugar después de la disolución de las Cortes de forma violenta por el general Pavía en 1874.

PRONUNCIAMIENTO: Alzamiento militar para derribar un gobierno. Tiene su origen en la España del siglo XIX, cuando un jefe militar se sublevaba apoyándose en sus tropas para cambiar el orden político. Para que exista pronunciamiento debe existir colaboración entre la fuerza militar y las políticas que le apoyan.

PROTECCIONISMO: Teoría económica que se opone al libremercado. Defiende el mercado nacional frente a la competencia de productos extranjeros. Utiliza una serie de mecanismos como imposición de aranceles y control en las importaciones- exportaciones. Durante los siglos XIX y XX la mayoría de los países europeos se dividieron entre el proteccionismo y el libremercado. En España se aplicó el proteccionismo a lo largo de la mayor parte del siglo XIX, con el paréntesis del Sexenio y de los primeros años de la Restauración. Restablecido mediante el arancel de 1892, esta teoría tuvo gran éxito entre los gobiernos liberal-conservadores.

QUINTAS: Sistema de reclutamiento militar, especialmente odiado por las clases populares y cuya abolición constituyó una continua reivindicación republicana. Consistía en un sorteo mediante el cual de cada cinco mozos aptos para las armas, uno era reclutado. Pero este se podía salvar de ir pagando una determinada cantidad de dinero a la Hacienda Pública. La suma era alta y la mayoría de la población no podía pagarla. Ello va a estar en el origen de la Semana Trágica.

REPÚBLICA: Del latín asunto o cosa pública. Es el sistema de gobierno que preconiza que el jefe del estado salga de la voluntad popular. En España ha habido dos períodos republicanos, pero ambas han fracasado porque se han dado en un contexto de radicalización e inestabilidad progresiva. El pacto de Ostende y el de San Sebastián fueron los acuerdos previos a estas dos proclamaciones de la República en España.

REPUBLICANOS FEDERALES: Partidarios en la Primera República Española (1873) de un sistema de gobierno federal. El federalismo es un movimiento político cuyo fin es la implantación de un Estado Federal. Éste consiste en una serie de unidades territoriales inferiores con amplios poderes legislativos y administrativos autónomos, bajo una institución central y soberana que se reserva entre otras la política exterior, la defensa y la organización económica. El federalismo surge como teoría política en el siglo XVIII, pero se consolida en el XIX, con amplia influencia en los sectores más izquierdistas del republicanismo y con grandes conexiones con el anarquismo. En España su figura más representativa fue Pi i Margall, y aunque la ideología del federalismo sirvió de base al desarrollo del nacionalismo, su proximidad con las reivindicaciones del movimiento obrero alejó de ella a la burguesía nacionalista.

REPUBLICANOS UNITARIOS: Partidarios durante la Primera República española (1873) de un sistema de gobierno centralista, que privase a las regiones de su autonomía. Estaban representados por Nicolás Salmerón.

REVOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE DE 1868: Movimiento político-militar que ocasionó el destronamiento de Isabel II. Puso fin a la etapa final de la descomposición del régimen isabelino, que fue incapaz de hacer reformas y respondió con represión a las críticas y aspiraciones políticas de los sectores que no participaban en el gobierno.

SOCIEDAD DE CLASES: Sociedad característica del sistema capitalista, en la que la pertenencia a un grupo social viene dada por el lugar que el individuo ocupa en el proceso productivo, es decir, por su condición o no de propietario de los medios de producción. Las clases sociales son grupos abiertos y por tanto existe, en teoría, movilidad social. Las desigualdades vienen determinadas en ella por la situación económica, puesto que formalmente hay igualdad ante la ley.

SUFRAGIO: Sinónimo de voto; es una de las expresiones máximas de un sistema democrático. El sufragio puede ser restringido o censitario y universal. Durante el siglo XIX en España dominó el sufragio censitario, la Constitución de 1869 establecía el universal, pero éste se consolidó en 1890 bajo el gobierno de Sagasta. El sufragio universal femenino se proclamó en la Constitución de 1931. Otra tendencia ha sido rebajar la edad en la que se puede votar; actualmente está situada en los dieciocho años.

SUFRAGIO CENSITARIO: En este sistema electoral sólo pueden votar los ciudadanos que paguen como impuesto a Hacienda una determinada cantidad: el censo. Dicho impuesto se establecía en función del patrimonio, lo cual hacía que éste se redujese a ciertos sectores privilegiados de la sociedad. En España prevalece desde 1834 hasta 1868 y desde 1877 a 1890, con una reducción cada vez mayor de las cuotas necesarias para tener derecho a voto.

UNIÓN LIBERAL: Partido de centro creado por O'Donnell con el ala derecha del Partido Progresista y el ala izquierda del Conservador. Participó en los distintos gobiernos desde 1854 hasta 1870. En la Restauración la mayor parte de sus miembros militaron en el partido canovista, aunque una minoría lo hizo en el liberal-fusionista de Sagasta.

VICALVARADA: Levantamiento militar y popular dirigido por el general O'Donnell que puso fin a Década moderada y restableció el progresismo. La acción comenzó en las cercanías de Madrid y luego se trasladaron desde Vicálvaro hasta Aranjuez, donde esperaron que se les uniera la población civil. El triunfo de la rebelión de 1854 dio paso al Bienio Progresista: 1854 hasta 1856.

Personajes importantes: Bravo Murillo - Carlos María Isidro de Borbón – Mendizábal .- General Espartero – Isabel II - Claudio Moyano - General Narváez – General O'Donnell.- Amadeo I - Emilio Castelar - Estanislao Figueras - General Pavía.- Pascual Madoz- Francisco Pi i Margall - General Prim - Manuel Ruiz Zorrilla - General Francisco Serrano